



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba

VISTO: La Ordenanza N° 1109/2007 y el decreto N° 056/2008, y;

CONSIDERANDO: Que ordenanza arriba mencionada establecía la Escala Salarial para el año 2008.-

Que a través del Decreto N° 056/208 se otorgó un suplemento Transitorio y de Emergencia que representaba un incremento en los haberes de los trabajadores hasta el mes de Junio de 2008, inclusive.-

Que habiendo partida presupuestaria disponible, resulta conveniente la incorporación de las sumas del Adicional Transitorio y de Emergencia previsto en el Decreto N° 056/2008, al Salario Básico de los trabajadores municipales, y;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1148 /2008.-

Art. 1°: INCREMENTASE, a partir del 01 de Agosto de 2008, el salario básico de los agentes permanentes y contratados de esta Municipalidad de Freyre, quedando establecido el mismo de acuerdo a la siguiente escala:

AUTORIDADES SUPERIORES:

<u>Cargo</u>	<u>Sueldo Básico</u>	<u>Gastos Representación (40%)</u>
Intendente	\$ 4.234.00	\$ 1.693.60
Secretario	\$ 3.680.00	\$ 1.472.00

PERSONAL PERMANENTE Y CONTRATADO

CATEGORIA	SUELDO BÁSICO
H.C.D Y H.C.T	615.00
24	2.027.00
23	1.955.00
22	1.794.00
21	1.684.00
20	1.647.00
19	1.479.00
18	1.422.00
17	1.396.00
16	1.383.00
15	1.291.00
14	1.279.00
13	1.267.00
12	1.234.00
11	1.220.00



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba



8	1.109.00
7	1.092.00
6	1.080.00
5	1.079.00
4	1.078.00
3	1.077.00
2	1.076.00
1	1.075.00

PERSONAL JORNALIZADO

Journal de 2° \$ 34,30

ASIGANCIÓN REMUNERATIVA

Refrigerio..... \$ 61,00

Art. 2°: LO determinado en los básicos, incide en todos los adicionales y suplementos, comprendiendo los cargos de las Autoridades Superiores, Personal de Planta Permanente, Contratados y Jornalizados.....

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los veintiocho (28) del mes de agosto del año dos mil ocho.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 171 /2008 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha veintinueve (29) de agosto del año dos mil ocho.....

MARCEL LÓPEZ
Secretaría de Actas
H.C.D.



MARCELA C. RODRÍGUEZ
Presidencia H.C.D.